



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Yécora

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Yécora

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Yécora.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Yécora.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af

6/



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Yécora, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$115,684	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$337,065
Bancos/Tesorería	796,890	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,472,495
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,829,544		
TOTAL CIRCULANTE	\$2,742,118	TOTAL CIRCULANTE	\$1,809,560
		TOTAL PASIVO	\$1,809,560
NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Terrenos	113,000	Aportaciones	5,055,445
Edificios no Habitacionales	318,963	Resultados de Ejercicios Anteriores	177,777
Otros Bienes Inmuebles	76,800	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	754,781
Mobiliario y Equipo de Administración	357,120		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,628,227	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$5,988,003
Equipo de Defensa y Seguridad	376,035		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,185,300		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,055,445		
SUMA ACTIVO	\$7,797,563	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,797,563

Notas al Balance General

Nota 1 El total del Pasivo Circulante por \$1,809,560, está integrado por adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo, por bienes y servicios recibidos por el Ayuntamiento por \$337,065, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$1,472,495, integrados por: \$22,255, del Impuesto Predial Ejidal, \$1,471, del Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (Profemor), \$166,131, por Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, y \$1,282,638 por un anticipo a cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$382,906
Derechos	3,550
Productos	9,000
Aprovechamientos	907,762
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	506,350
Participaciones y Aportaciones	25,617,001
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,338,824
Total de Ingresos	\$31,765,393
Egresos	
Servicios Personales	\$11,511,056
Materiales y Suministros	2,148,643
Servicios Generales	3,446,108
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,581,495
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,976
Inversión Pública	11,894,288
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	333,000
Deuda Pública	77,046
Total de Egresos	\$31,010,612
AHORRO	\$754,781

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Yécora, Sonora, por \$754,781, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, principalmente por los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y de SEDESOL 3x1 Migrantes, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

[Handwritten signatures and initials]



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Yécora, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 1.52 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.52 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 23.21% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 23 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 2.38% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 98 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

af



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$8,378,711, principalmente en los capítulos de Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones y en Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$290,489	382,906	92,417	32
Derechos	137,702	3,550	(134,152)	(97)
Productos	7,935	9,000	1,065	13
Aprovechamientos	107,702	907,762	800,060	743
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	391,626	506,350	114,724	29
Participaciones y Aportaciones	22,451,228	25,617,001	3,165,773	14
Ingresos Ordinarios 86%	\$23,386,682	27,426,569	4,039,887	17
Ingresos Derivados de Financiamiento 14%	0	4,338,824	4,338,824	100
Total Ingresos	\$23,386,682	31,765,393	8,378,711	36

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXVI, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 86% de ingresos ordinarios y un 14% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** Este capítulo presenta una recaudación superior a lo presupuestado por \$92,417, equivalente al 32%, reflejado principalmente en: Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 582%, debido a que en los meses de febrero y noviembre se realizaron traslados de dominio los cuales no estaban contemplados y en Recargos, con una variación de 240% por la recaudación del impuesto predial rezagado.

• **Derechos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$134,152, lo que representa el 97%, reflejado básicamente en Alumbrado Público, con una variación de 100%, debido a que a la fecha no se ha logrado firmar el Convenio con la Comisión Federal de Electricidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Aprovechamientos.** En este reglón se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$800,060, equivalente al 743%, principalmente en Donativos, con una variación de \$812,600, por los donativos recibidos de dos empresas particulares y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a su presupuesto por \$114,724, equivalente al 29%, correspondientes a la recaudación de ingresos del Organismo Operador de Agua Potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$3,165,773, equivalente al 14%, principalmente en Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), con una variación de 10%, Recursos SEDESOL Ramo XX, Programa Extraordinario CONAFOR y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), todos con una variación de 100%.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$4,338,824, por un crédito contratado con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), para la rehabilitación e instalación de redes de drenaje y descargas domiciliarias.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 5.70% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$291.77 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio propios, rurales \$226.76	Menor al promedio propios, rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$4.00 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 36.74% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 37 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.46 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Yécora sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

6/

af

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, presenta un gasto superior a su presupuesto por \$7,623,930, equivalente al 33%, reflejándose principalmente en Servicios Personales, Servicios Generales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$10,324,829	11,511,056	(1,186,227)	(11)
Materiales y Suministros	2,567,831	2,148,643	419,188	16
Servicios Generales	2,784,990	3,446,108	(661,118)	(24)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,002,184	1,085,806	(83,622)	(8)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	333,000	(333,000)	100
Gasto Corriente 59%	\$16,679,834	18,524,613	(1,844,779)	(11)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	504,000	495,689	8,311	2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	103,000	18,976	84,024	82
Inversión Pública	6,099,848	11,894,288	(5,794,440)	(95)
Gasto de Inversión 40%	\$6,706,848	12,408,953	(5,702,105)	(85)
Deuda Pública 1%	\$0	77,046	(77,046)	100
Total de Egresos 100%	\$23,386,682	31,010,612	(7,623,930)	(33)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$31,010,612; es decir se observó una variación del 33% superior en relación con el presupuesto de \$23,386,682, lo que representa \$7,623,930 mas.

• **Servicios Personales.** El importe ejercido en este capítulo, fue superior al presupuesto en \$1,186,227, representando el 11%, reflejándose principalmente en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON, con una variación de 49%, debido a que se incrementaron mes a mes los costos de este servicio por parte del ISSSTESON.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejercieron recursos inferiores al presupuesto por \$419,188, equivalente al 16%, reflejándose principalmente en Combustibles, con una variación de 8%, debido a que en la mayoría de las Dependencias lo ejercido fue suficiente excepto en Servicios Públicos y en Oomapas; y



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 46%, debido a que lo que se ejerció fue suficiente para mantener en buen estado las unidades de Servicios Públicos, Seguridad Pública y en OOMAPAS.

• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue superior al Presupuesto por \$661,118, lo que representa el 24%, reflejado principalmente en: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 60%, este excedente se debe al consumo de energía del alumbrado público del mes de diciembre, ya que la Comisión Federal de Electricidad no envió la facturación en tiempo y forma; Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 173%, debido al evento regional que año con año se realiza en el municipio por la caza de guajolote; y Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, con una variación de 100% por el pago de indemnización a empleados del Ayuntamiento de administraciones anteriores, el cual se autorizó para que se efectuara en una sola exhibición.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,581,495 y se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$1,085,806 y fueron destinados principalmente en Transferencias para Gastos de Operación, por apoyos al DIF Estatal y Municipal, Médicos de Yécora, Tepoca y Santa Rosa, Auxiliar del Centro de Salud, Instructor del Cecytes en Kipor, discapacitados entre otros; Becas Educativas a estudiantes; fomento Deportivo, por apoyo con artículos deportivos, consumo de alimentos y combustible; Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, como son Jardines de Niños, Escuelas Primarias, Secundaria y Cecytes; y Pagos a pensionados.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$495,689, aplicados al Programa Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejerció un importe de \$18,976, destinados a la adquisición de una computadora y una impresora.

6 • **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$11,894,288, los cuales fueron destinados a la realización de 33 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y espacios públicos.

• **Inversiones Financieras y Otras Provisiones.** En este capítulo se ejercieron \$333,000, destinados al pago de nómina del personal de la brigada contra incendios.

• **Deuda Pública.** En este rubro se ejercieron recursos por \$77,046, correspondientes al pago de intereses del crédito con el Fideicomiso Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FFRES).

Municipio de Yécora, Sonora.



2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.82% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$163,935 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 30.50% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 31 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$1,524.93 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Yécora recaudó \$1,809,568 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 522.65% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$5.23 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.25 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$9,680,449, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$6,497,889 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,897,493, que representa el 63%, Obra Pública no Autorizada por \$854,397, que representa el 14%, Traspasos a otras cuentas por \$1,303,585 que representa el 22% y Gastos financieros por \$1,359, equivalente a 1%, dando un total de \$6,056,834. El egreso de \$6,056,834, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$6,497,889, determinándose una diferencia por \$441,055, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta bancaria número 65501976051 de Santander, S.A.



• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 64% fueron aplicados en la ejecución de 14 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa y caminos rurales.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 36% restante corresponde a traspasos a otras cuentas, construcción de cancha cívico cultural y rehabilitación de plazas públicas, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$3,182,560, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,257,512, que representa el 91%, Traspasos a Gasto corriente por \$314,284, que representa el 8% y Gastos Financieros por \$3,210, equivalente al 1%, dando un total de \$3,575,006. El egreso de \$3,575,006, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$3,182,560, determinándose una diferencia por \$(392,446), la cual fue cubierta con el saldo de Bancos al 01 de enero del 2014 y reintegros en la cuenta bancaria número 65501976065 de Santander, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 91%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 8% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

el 33.21% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 33 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 9.88% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 10 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.37 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Municipio de Yécora, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Yécora no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Yécora, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Turismo, Agricultura y Ganadería y Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 50.28% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es NO ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.89 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Yécora, Sonora, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$154,441, de Programas Federales no reintegrados a la Federación.

1.2 Al 31 de diciembre de 2014 al efectuar un análisis de la conciliación bancaria de la cuenta número



92-00064952-0 de Santander, se observó un depósito en tránsito de fecha septiembre de 2012 por \$97,857 el cual presenta una antigüedad mayor a seis meses.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$22,255 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al 31 de diciembre de 2014, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Art. 61Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$1,500,000, de fecha 28 de febrero de 2014 con orden de pago número 2559.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, observándose lo siguiente:
- 1.- No se encuentra registrado en contabilidad, el pasivo por concepto del Crédito por \$4,338,824.
 - 2.- No se proporcionó autorización de H. Congreso del Estado de Sonora, para el otorgamiento del crédito.
 - 3.- No se cuenta con contrato donde se establezcan los derechos y obligaciones del crédito otorgado.

Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró en Cuentas de Orden los vehículos recibidos en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado, además de que no se cuenta con el valor de factura o avalúo correspondiente.



- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$4,085,169.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se captaron ingresos sin contar con recibo oficial por \$763,295.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron Ingresos captados mensualmente que no son depositados el día hábil siguiente de la fecha de su recaudación con un desfase de hasta 62 días por \$176,014.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egreso con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$26,439.
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con cheque expedidos de manera nominativa por \$825,022, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$85,923, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se encuentra firmada por los empleados la nómina de pago por \$25,000, según póliza número 512 del 30 de septiembre de 2014.
- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas sin evidencia documental del gasto por \$8,700,318.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$663,982, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Federales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61104-01: Programa Piso Firme en 25 Viviendas y 61409-06: Introducción de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias en Colonia Nueva Creación, en el Municipio de Yécora.
- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$1,772,671, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra



Pública (CECOP), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61211-05/PN-281: Construcción de Tejabán en Cancha de Usos Múltiples de la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza/Leona Vicario; 61211-06/PN-282: Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Escuela Secundaria Técnica No. 10, Profesora Bienvenida López Urquides; 61414-02/PN-279: Pavimentación en Calle Cajeme, entre Avenida Adolfo López Mateos y Benito Juárez; 61414-03/PN-280: Pavimentación en Calle Cananea, entre Avenida Adolfo López Mateos y Benito Juárez; 61414-04/PN-283: Construcción de Guarniciones de Concreto Hidráulico en Calle Cajeme, entre Avenida Adolfo López Mateos y Benito Juárez y 61414-05/PN-284: Construcción de Guarniciones de Concreto Hidráulico en Calle Cananea, entre Avenida Adolfo López Mateos y Benito Juárez, en la Localidad de Yécora.

- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61301-01: Rehabilitación de Pozo de Agua Potable, en la Localidad de Tepoca por un importe ejercido de \$110,000, realizada con recursos Propios, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 4 obras públicas con un importe ejercido de \$4,324,881, realizadas mediante la modalidad de Contrato con recursos del Fideicomiso Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FFRS), no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditaron los avances físicos de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61409-02: Rehabilitación de 999 ml de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias en Colonia Nueva Creación Sector 1; 61409-03: Introducción de 1,671 ml de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias en Colonia El Taste Sector 2; 61409-04: Rehabilitación de 948 ml de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias en Colonia Nueva Creación Sector 2 y 61409-05: Introducción de 1,407 ml de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias en Colonia El Taste Sector 1, en la Localidad de Yécora.
- 1.21 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$724,096 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$193,752.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se otorgó aumento de sueldo a un integrante del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$58,080, sin que haya sido acordado por la Administración Municipal anterior.



Objetivos y Metas

- 1.24 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y DIF Municipal, de 2536 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1275 incumpliendo con 1261, consistentes en: Otorgar audiencias a la ciudadanía con la finalidad de tratar de prevenir o solucionar conflictos (12), Llevar a cabo acciones y apoyos a los pueblos indígenas (12), Mantener vigilancia constante mediante recorridos en la cabecera municipal (184), Realizar recorridos por las Comisarias y Delegaciones del Municipio (144), Auxiliar en sus funciones a las autoridades Federales y Estatales (365), Dar seguimiento a la solventación de observaciones que resulten de las auditorías (12), Coordinarse con los titulares de las diferentes dependencias para el buen desarrollo de sus funciones (12), Recepción y atención de quejas y denuncias de los ciudadanos (8), Realizar actividades donde las familias participen activamente, logrando con dichas actividades, la ayuda y el bienestar familiar, logrando así un mejor nivel de vida (12), Distribuir desayunos escolares atendiendo así las necesidades que presenta la población estudiantil (280) y Distribuir despensas (220).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2014 y se observó que no se abrió una cuenta específica para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$6,497,889 utilizando la cuenta bancaria número 65501976051 de Santander, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria 65-50197605-1 de Santander, S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo por \$2,197,485, a las cuentas bancarias 65501976065, 92000649520, 65502547944 y 65502598344 todas de Santander, S.A., utilizadas para el manejo y control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), para el gasto de Operación, Cecop y Migrantes 3x1 respectivamente, de los cuales se reintegraron \$893,900, generando productos financieros por \$26,858, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando un importe por restituir de \$1,330,443.

- 1.27 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que no se localizaron pólizas de egreso por \$2,042,192.



- 1.28 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$684,314.
- 1.29 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$854,397, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante la modalidad de Administración Directa, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de éstas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61211-01: Construcción de Cancha Cívica Cultural en la Localidad de La Quema; 61414-06: Rehabilitación de Plaza Pública en Santa Ana; 61414-07: Rehabilitación de Plaza Pública en Mesa del Campanero; 61414-10: Rehabilitación de Plaza Pública en La Quema; 61414-11: Rehabilitación de Plaza Pública en La Concepción y 61414-09: Rehabilitación de Plaza Pública en Guadalupe de Toyopa, en el Municipio de Yécora.
- 1.30 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 14 obras públicas por un importe ejercido de \$3,897,494, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante la modalidad de Administración Directa, no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de éstas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61211-02: Construcción de Cancha Cívica Cultural en Escuela Primaria Benito Juárez en la Localidad de San Nicolás; 61211-03: Rehabilitación de Cancha Cívica Cultural en Pre-escolar de Santa Rosa, en la Localidad de Santa Rosa; 61211-04: Construcción de Cancha Cívica Cultural en Escuela Primaria Mesa del Campanero, en la Localidad de Mesa del Campanero; 61214-03: Construcción de Puente Peatonal en Escuela Primaria de Santa Rosa, en la Localidad de Santa Rosa; 61301-02: Rehabilitación de Pozo y Red de Agua Potable en la Localidad de Guadalupe de Toyopa; 61409-01: Ampliación Red de Drenaje en Colonia Nueva, en la Localidad de Yécora; 61411-01: Rehabilitación de Alumbrado Público en 7 Localidades; 61411-02: Electrificación en Poblados Rurales del Municipio, Varias Localidades; 61411-03: Ampliación de la Red Eléctrica en Avenida 8, en la Localidad de Yécora; 61411-04: Ampliación de la Red Eléctrica Cerrada 1 y Adolfo López Mateos, en la Localidad de Yécora; 61414-01: Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Principal en Santa Rosa, en la Localidad de Santa Rosa; 61214-01/61214-02: Construcción de Tejabán en Escuela Primaria Benito Juárez en la Localidad de San Nicolás; 61404-01/61404-02: Conservación y Mantenimiento de Calles en la Localidad de Yécora y 61508-0/61508-02: Rehabilitación de Caminos Vecinales, Varias Localidades del Municipio de Yécora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se aperturó una cuenta específica para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$3,182,560, utilizando la cuenta bancaria número 65501976065 de Santander, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$1,051,309.
- 1.33 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó pólizas de Egresos con comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque además no fueron expedidos para abono en cuenta del beneficiario por \$35,092.
- 1.34 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que no se encuentran firmadas por los empleados de seguridad pública las nóminas de pago de sueldos por \$638,067.
- 1.35 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que se realizaron traspasos de recursos de la cuenta bancaria 65-50197606-5 de Santander, S.A., utilizada para el manejo y control de los recursos del Fondo por \$334,284, a la cuenta bancaria 92000649520, de Santander, S.A., utilizada para el gasto de Operación, de la cual se reintegró \$20,000, generando productos financieros por \$4,352, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2014, quedando un importe por restituir de \$318,636.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Yécora, Sonora, como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, recibiendo recursos durante el período de enero a diciembre por \$506,350, que fueron registrados como ingresos propios por la Administración Municipal en la cuenta 4-01-7-0: Ingresos por Venta de Servicios.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	29	\$39,499,963
No Cuantificadas	7	0
	<u>36</u>	<u>\$39,499,963</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$39,499,963. Esto representa el 127.38% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 127 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:
Arriba del 20%



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	36	0	36
2012	29	0	29
2013	38	0	38

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Evaluación a la gestión financiera

Evaluación a la recaudación del ingreso

Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
10.00	20%	2.00
5.48	20%	1.09



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación al ejercicio del gasto	7.25	20%	1.45
Evaluación a la administración de fondos	5.37	10%	0.54
Evaluación al cumplimiento de metas	4.89	10%	0.49
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.17

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recursos Federales no reintegrados a la Federación. \$154,441

Gastos y Otras Pérdidas

Sin evidencia documental del gasto. 8,700,318

Traspaso de recursos de Fondos Federales a otras cuentas (FISM DF). 1,330,443

Pólizas no localizadas (FISM DF). 2,042,192

Sin evidencia documental del gasto (FISM DF). 684,314

Las obras 61211-01: Construcción de cancha cívico cultural en la localidad de La Quema, Municipio de Yécora; 61414-06: Rehabilitación de Plaza Pública en Santa Ana, Localidad de Santa Ana, Municipio de Yécora; 61414-07: Rehabilitación de Plaza Pública en Mesa del Campanero, Localidad de Mesa del Campanero, Municipio de Yécora; 61414-10: Rehabilitación de Plaza Pública en La Quema, Localidad de La Quema, Municipio de Yécora; 61414-11: Rehabilitación de Plaza Pública en La Concepción, Localidad de La Concepción, Municipio de Yécora y 61414-09: Rehabilitación de Plaza Pública en Guadalupe de Toyopa, Localidad de Guadalupe de Tayopa, Municipio de Yécora, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

854,397



Sin evidencia documental del gasto (FORTAMUN DF).

1,051,309

Trasposos de recursos de Fondos Federales a otras cuentas (FORTAMUN DF).

318,636

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.16, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.32 y 1.35 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Yécora, Sonora**.

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Yécora, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Yécora, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Yécora, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Yécora, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



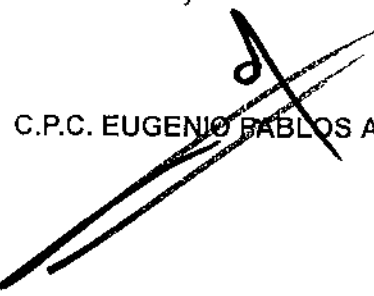
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Yécora, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Yécora, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor


C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN



